



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2677

06/10/2016

5941

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel; ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

Los servicios de limpieza de las instalaciones del Ministerio de Defensa se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa (a excepción de los servicios de limpieza de determinados edificios ubicados en Madrid e incluidos en el contrato centralizado celebrado por la Junta de Contratación Centralizada del entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El acuerdo marco de servicios de limpieza de las instalaciones y dependencias del Ministerio de Defensa fue celebrado por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa. Consta de siete lotes, todos ellos con vigencia desde el 1 de octubre de 2015, y duración de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

La aprobación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, establece en su artículo 4, puntos 1 y 2, las fechas límite para el envío a fiscalización y contabilización de los expedientes de autorización y adquisición de compromisos, lo que implica de hecho la finalización anticipada del año presupuestario para el año 2016. Cualquier compromiso de gasto posterior debe ser autorizado, como excepción, por el Consejo de Ministros.

Debido a que los contratos basados en este acuerdo marco se viene adjudicando a lo largo del año de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento, la finalización anticipada del ejercicio presupuestario ha implicado que algunos de estos contratos, que deberían dar cobertura del servicio hasta final de año, no estuvieran todavía adjudicados en el momento de cierre establecido por la Orden HAP/1169/2016.

Es por ello que, con objeto de poder continuar con la prestación de los servicios hasta la finalización del año, se elevaron al Consejo de Ministros las correspondientes solicitudes de excepción a la citada Orden HAP/1169/2016 para, de esta forma, poder adjudicar tales contratos basados, y así poder continuar con la prestación del servicio hasta fin de año en las dependencias correspondientes.

Consecuentemente, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2016, y de conformidad con lo solicitado, autorizó exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, para la tramitación de diversos contratos del Ministerio de Defensa (MINISDEF), encontrándose entre ellos los relativos a servicios de limpiezas, correspondientes a los siguientes expedientes:



- Servicio de limpiezas para los servicios generales en instalaciones del MINISDEF para el año 2016.
- Servicio de limpieza para la JAE (Jefatura Asuntos Económicos) Canarias.
- Servicio de limpieza para la JIAE (Jefatura Intendencia Asuntos Económicos) Oeste.
- Servicio de limpieza JIAE Sur.
- Servicio de limpieza JIAE Este.
- Servicio de limpieza JIAE Centro.
- Servicio de limpieza SAECO (Sección Asuntos Económicos) Melilla.
- Servicio de limpieza SAECO Ceuta.

Tras esta autorización del Consejo de Ministros, los contratos basados que no habían podido ser adjudicados con anterioridad podrán ahora celebrarse y, por tanto, se podrá mantener la continuidad en el servicio hasta fin de año.

Ante las circunstancias sobrevenidas respecto a la contratación del servicio externalizado de limpieza, se adoptaron una serie de medidas para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en zonas prioritarias (botiquines, cocinas y comedores, locales comunes de uso higiénico o cuerpos de guardia activados 24 horas), de forma que la seguridad del personal y la seguridad de las instalaciones se viesen afectadas lo mínimo posible.

Una vez realizada la contratación citada anteriormente, desde el día 10 de octubre se ha restituido la situación de normalidad en cuanto a la prestación de los servicios de limpieza por las empresas concesionarias, finalizando la ejecución de las medidas de urgencia adoptadas por el Departamento.

Madrid, 22 de noviembre de 2016